RADICADO: 13001311030022008000260O
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE. HUBER ESCORCIA MARTINEZ Cesionaria
DEMANDADO: ALEXANDRA ROBLEDO JIMENEZ

SECRETARIA.- Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, y escrito mediante el cual se solicita se oficie al INSTITUTO GEOGRAFICO DE AGUSTIN CODAZZI "IGAC" a fin expida el certificado de avalúo catastral e incremente al 50%, del bien inmueble identificado con folio de matrícula N.060-8999 el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia.-Al Despacho para proveer.
Cartagena, mayo 10 de 2022

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede y del análisis del proceso de la referencia, se observa que la solicitud impetrada por el ejecutante, se encuentra debidamente tramitada mediante proveído de fecha agosto 6 de 2020, en consecuencia, el Despacho la denegará y se atendrá a lo dispuesto en el aludido proveído.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado DISPONE:

1. Denegar la solicitud impetrada por el ejecutante, por las razones expuestas anteriormente.
2. Atenerse a lo dispuesto en proveído de fecha 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a2d1d20b53448ad7e190c386fc0e24d6d69d64e47ff0cc864127c35b0551c82
Documento generado en 10/05/2022 07:32:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica